

ACTA DE ACUERDOS
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2013
TERCER CONSEJO UNIVERSITARIO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas del día **quince de enero de dos mil trece**, en las instalaciones del **Plantel Centro Histórico**, sito en Fray Servando Teresa de Mier 99, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06060 y en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 15 y 17 fracciones V, XI, XII, XVI y XX de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Artículos 2, 12, 14 fracción VI, 15, 16, 17 y 18 del Estatuto General Orgánico; Artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 19, 21, 22, 24, 29, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 del Reglamento del Consejo Universitario, se efectuó la **PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DOS MIL TRECE DEL TERCER CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**. Con este propósito se reunieron los Consejeros Estudiantes con derecho a voz y voto: Anibal López Mateo, Elsa Areli Campos Villareal, Héctor Andrés Pratz Rodríguez, Irasul Margarita Vargas Martínez, Iztlixochitl Moreno Aquino, Julio Camilo Calva Cano, Leticia Muñoz Langarica, Mario Alberto Camacho Huerta y Nadia Janette Medina Ortuño; los Consejeros Académicos con derecho a voz y voto: Alma Nora Nava Martínez, Carlos Bravo Marentes, Carlos Fuentes Vargas, Claudia Alicia López Ortiz, Esther Martina Vázquez Ramírez, César Enrique Fuentes Hernández, Gloria Clotilde Chávez Suárez, Hernán Correa Ortiz, Joel Marín Gálvez, José Manuel Gómez Vidrio, Juanita Ochoa Chi, María Teresa McKelligan Sánchez, Melania Patricia Hernández Ramírez, Mónica Oliva Ríos, Mercedes Gabriela Vázquez Olivera, Raúl Armando Villegas Dávalos y Wilda Celia Western; los Consejeros con derecho a voz: Juan Carlos Alonso Coronado, Héctor Raúl Sallard Tapia, Verónica Almanza Beltrán, Rosa María Torres Bustillos, Octavio Javier Campuzano Cardona y Carlos Eduardo González Hernández; así como el Representante del sector administrativo, técnico y manual, Cuauhtémoc Santos Jiménez, quienes tomaron los siguientes acuerdos:

FUNDAMENTO LEGAL

Artículos 3, 5, 15 y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Artículo 12 del Estatuto General Orgánico; Artículos 3, 4, 5, 13 y 14 del Reglamento del Consejo Universitario.

UACM/CU-3/EX-01/001/13

El Pleno del Tercer Consejo Universitario acuerda exhortar a los consejeros universitarios y representantes administrativos realizar reuniones en sus planteles y sedes para informar a la Comunidad Universitaria con relación a los acuerdos tomados por este órgano de gobierno a partir de su instalación, el reiterado incumplimiento de esos acuerdos por parte de la Rectora y otros funcionarios de la administración, así como las sanciones y procedimientos que esos incumplimientos conllevan de conformidad con la legislación universitaria. Dichas reuniones deberán llevarse al cabo antes del 26 de enero de 2013.

(19 VOTOS A FAVOR, 2 EN CONTRA, 3 ABSTENCIONES)

FUNDAMENTO LEGAL

Artículos 15 y 17 fracción XVI de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; ArtículoS 12, 29 Y 30 del Estatuto General Orgánico; Artículos 3, 4, 5 y 86 del Reglamento del Consejo Universitario.

UACM/CU-3/EX-01/002/13

Con fundamento en el Artículo 15 y el Artículo 17, Fracción XVI, de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, el Pleno del Consejo Universitario ordena que para toda nueva contratación a partir del 15 de enero de 2013, para los semestres 2012-2, 2013-1 y 2013-2, la apertura de folios deberá ser supervisada y, si es el caso, autorizada por la Comisión de Hacienda, notificando formalmente al Pleno del Consejo, quien podrá revocar las autorizaciones en caso de no haberse cumplido con el mecanismo.

El mecanismo para autorizar la apertura de folios académicos será:

1. Considerar los requerimientos de los Colegios, conforme a las necesidades académicas de los estudiantes y los criterios establecidos en cada uno de ellos.
2. Verificar que todos los profesores de la Universidad cubran su carga académica.
3. Si después de reasignar a los profesores aún quedan cursos sin cubrir, se notificará a la Comisión de Hacienda, la cual corroborará la necesidad y procederá a autorizar la apertura de los folios requeridos, conforme a la normatividad aplicable.

Todas las contrataciones académicas requerirán ser dictaminadas favorablemente; las contrataciones por un periodo inferior a 6 meses serán por Tiempo Determinado. Los folios administrativos sólo podrán ser ocupados de conformidad con los dictámenes emitidos por la Comisión Mixta de Admisión, Evaluación y Escalafón del Personal Administrativo, de conformidad con el Contrato Colectivo de Trabajo. Los casos excepcionales serán tratados por el pleno del Consejo Universitario, como establece el Artículo 17, Fracción XVIII de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

(22 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 2 ABSTENCIONES)

FUNDAMENTO LEGAL

Artículos 15 y 17 fracciones XI y XVI de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Artículos 12, 30, fracción I, y 47, fracción III, del Estatuto General Orgánico; Artículos 3, 4, 5 y 86 del Reglamento del Consejo Universitario.

UACM/CU-3/EX-01/003/13

Con fundamento en el Artículo 15 y las Fracciones XI y XVI del Artículo 17 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como en el Artículo 30 Fracción I y Artículo 47 Fracción III del Estatuto General Orgánico, el Pleno del Consejo Universitario ordena a la rectora Esther Orozco que entregue a la Comisión de Hacienda el proyecto anual de ingresos y el presupuesto de egresos de la Universidad para el ejercicio 2013, para su análisis y, en su caso, aprobación en el Pleno del Consejo Universitario.

(25 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES)

Se da por terminada la Primera Sesión Extraordinaria de dos mil trece del Tercer Consejo Universitario siendo las dieciséis horas con treinta minutos, redactándose la presente Acta formada por x fojas para constancia legal de los hechos, la que firman de conformidad al calce.